UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución N° 010288 04 junio 2021 de MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO N° 3049

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 10:00 a.m. del día 13 del mes de diciembre de 2021, se realizó la graduación en ceremonia especial, otorgando a:

ANGEL DAVID GONZALEZ PERTUZ
C.C. N° 1.083.023.610

El título de **MÉDICO** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **ANGEL DAVID GONZALEZ PERTUZ**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **MÉDICO**.

En constancia se extiende y firma la presente acta:

PABLO VERA SALAZAR, PhD
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

VjMmjWGZrkl

Registro N° 61937 en el folio 7 del libro 68 de Diplomas

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DPP-2731-2021

LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

ANGEL DAVID GONZALEZ PERTUZ identificado con Cédula de Ciudadanía número **1.083.023.610** del programa de **MEDICINA** realizó y aprobó su práctica profesional en la empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** con el **NIT. No. 891780785** en la fecha comprendida **entre el 1 de diciembre del 2020 al 30 de noviembre del 2021,** con una intensidad horaria de **66 horas semanales,** con tipo de vinculación **Convenio docencia servicio.**

Actividades Realizadas:

- Revisión de temas programados previamente por cada servicio sobre las patologías causantes de la mayor morbimortalidad en nuestro medio, revisando literatura actual en forma de mesa redonda, coordinada cada revisión por un Interno previamente asignado y contando con la participación de los demás Internos y bajo la supervisión obligatoria del docente o su equivalente.
- Participar activamente en la Revista Académica diaria conociendo generalidades sobre las patologías de los pacientes a su cargo, haciendo ejercicio diagnóstico y descartando con bases clínicas y teóricas los diagnósticos diferenciales, demostrando un conocimiento previo de la historia clínica del enfermo asignado.
- Presentar al final de cada rotación la evolución respectiva.
- Colaborar en el proceso de enseñanza – aprendizaje de estudiantes de semestres inferiores.
- Asistir en las actividades asistenciales.
- Elaborar la historia clínica de ingreso, planteando uno o varios diagnósticos de impresión probables y un plan de manejo coherente.
- Realizar la evolución clínica diaria de todos los pacientes a su cargo, consignarla en la historia clínica.
- Asistir a la revista asistencial para participar en la toma de decisiones y estar al tanto de exámenes, laboratorios y otros paraclínicos mostrando un conocimiento completo de la historia clínica de cada paciente a su cargo.
- Realizar un promedio de diez turnos por mes.
- Adquirir destrezas prácticas mediante la realización de procedimientos autorizados bajo supervisión directa.
- Elaboración completa y correcta de órdenes de laboratorio, imagenología, epicrisis y contra remisiones.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santa Marta a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.6.2.5.4. del Decreto 616 del 4 de junio de 2021, cómo certificación de equivalencia de experiencia profesional previa se computará a partir de la inscripción a Registro Profesional.

BETSY LAUDIT MANJARRES FERNÁNDEZ
Directora

República de Colombia,

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre,

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Personería Jurídica - Resolución 831 del 3 de diciembre de 1974

En atención a que

ANGEL DAVID GONZALEZ PERTUZ

C.C. N° 1.083.023.610

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el título de

MÉDICO

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 13 días del mes de Diciembre de 2021

Acta 3049 en el folio 7 del libro 68 registro N° 61937

PABLO VERA SALAZAR, PhD
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

VjMmjWtJZYkl

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE SANTA MARTA D.T.C.H.

Institución Educativa Distrital El Parque
Sede Líbano 2000

RESOLUCION N° 0562 DEL 20 DE Junio de 2005
RESOLUCION 1375 de Octubre 31 de 2008
DANE: 147001004817-3 NIT. 819.002.035-8
CODIGO ICFES: 163212

Acta Individual de Grado

En la ciudad de SANTA MARTA, a los (05) días del mes de Diciembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Undécimo Grado, los suscritos **RECTOR Y DIRECTORA DE NUCLEO No. 14**, en la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARQUE** aprobada mediante Resolución No. 0562 de 20 de Junio del 2005; reconocimiento de estudio por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** mediante Resolución No. 1375 del 31 de Octubre del 2008, para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Dicentes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico. Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

N.17 González Pertuz Ángel David

Identificado (a) con T. I. N°. **97033008663** Exp. en Barranquilla (Atlántico)

Es fiel copia tomada del Acta original del mes de Diciembre del año 2012 que consta de 35 alumnos que comienza con el nombre de **ANDRADE OLAYA RAFAEL ALBERTO** y se cierra con el nombre de **WILCHES AYALA ANDRES ALFONSO,** firmado y sellado por **JOSE RAFAEL CABALLERO MIRANDA RECTOR y JUDITH JAIMES ROPERO DIRECTORA DE NUCLEO No. 14**

Dado en SANTA MARTA a los 05 días del mes DICIEMBRE de 2012

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Firmado y Sellado

JOSE R. CABALLERO MIRANDA
C.C. 12.545.696 Santa Marta
RECTOR

JUDITH JAIMES ROPERO
C.C. 36.549.269 Santa Marta
DIRECTORA DE NUCLEO N°. 14

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre, la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL "EL PARQUE" SEDE LIBANO 2000

Resolución Nº. 0562 de Junio 20 de 2005
Resolución Nº. 1375 de Octubre 31 de 2008
DANE: 147001004817 – 819002035-8
Código ICFES: 163212

Confiere a:

Ángel David González Pertuz

Identificado (a) con T. I. Nº. **97033008663** Exp. en Barranquilla (Atlántico)

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Según programa de Estudio, Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.

JOSE R. CABALLERO MIRANDA
C.C. 12.545.696 Santa Marta
RECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
EL PARQUE
RECTOR

SECRETARIA DE EDUCACION

JUDITH JAIMES ROPERO
C.C. 36.549.269 Santa Marta
DIRECTORA DE NUCLEO Nº. 14

Anotado al folio Nº. 016 Libro de Registro Nº. 001
Dado en Santa Marta D. T. C. H; a los 05 días del mes de Diciembre del año 2012
Este Diploma no requiere registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional Nº.921 del 06 de Mayo de 1994)

HOSPITAL UNIVERSITARIO
Julio Méndez Barreneche E.S.E.

Universidad Cooperativa de Colombia

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE
Coordinación de Docencia - Servicio

Por su compromiso, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de sus actividades asistenciales y académicas durante el año de Internado Rotatorio le confiere:

MENCIÓN DE HONOR

A

ANGEL DAVID GONZALEZ PERTUZ

identificada con Cédula de Ciudadanía **1.083.023.610**, estudiante del Programa de Medicina de la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**.

NESTOR BASTIANELLI RAMÍREZ
Subgerente Científica

LUIS ÓSCAR GALVES MATEUS
Agente Especial Interventor

BRIGITT GARCÍA SÁNCHEZ
Coordinadora Docencia-Servicio

Dado en Santa Marta, a los 30 días del mes de Noviembre de 2021

hujuliomendezb

Construyendo Gobernanza Institucional